



Consejo Ejecutivo Distrital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Tambo, 26 de septiembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-CED-CSJJU-PJ

VISTO: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por **PAUL CRISOSTOMO JIMENEZ VELASCO**.

CONSIDERANDO:

Primero: Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por **PAUL CRISOSTOMO JIMENEZ VELASCO**., identificado con DNI N° 40066103, solicita registrar su título de abogado, de la Universidad Peruana Los Andes en la Corte Superior de Justicia de Junín.

Segundo: De la revisión de autos, se advierte que el usuario ha presentado nuevamente el mismo FUT que fuera recepcionado el 21 de setiembre del 2022, donde este Colegiado mediante Resolución Administrativa N° 00840-2022-CED-CSJJU/PJ, de fecha 21 de setiembre del 2022, por el que se declara inadmisibles las peticiones del usuario de registrar su Título Profesional de Abogado en la Corte Superior de Justicia de Junín, por no cumplir con uno de los requisitos establecidos, siendo válidamente notificado el 21 de setiembre del 2022 al correo electrónico poldelamapa@hotmail.com consignado por el usuario en el FUT.

Tercero: En comunicación telefónica con el usuario, señala que por el tiempo transcurrido y al no recibir una respuesta a su solicitud de fecha 19 de setiembre del 2022, es que presenta nuevamente el mismo FUT 'con el comprobante de pago observado', manifestando que no ha recibido ninguna comunicación a su correo electrónico, sin embargo al indicarle que se le envió al correo electrónico consignado en el FUT, **el usuario señala que hubo un error en consignar su correo electrónico siendo lo correcto poldelampa@hotmail.com**.

Cuarto: Ante la existencia de dos correos electrónicos, uno que consigno erróneamente en el FUT que presentó y otro que indica a través de enlace telefónico, resulta necesario que **el usuario cumpla con presentar su FUT consignando correctamente el correo electrónico**, donde se le remitirá la información del procedimiento administrativo iniciado.

Quinto: El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone las atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.





Consejo Ejecutivo Distrital

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CUMPLA** el Abogado **PAUL CRISOSTOMO JIMENEZ VELASCO**, identificado con DNI N° 40066103, **PRESENTE** en el término de 48 horas, el FUT **consignando correctamente su correo electrónico**, donde se le remitirá información del procedimiento administrativo iniciado, bajo **APERCIBIMIENTO** de **DENEGARSE** el Registro de su Título de Abogado en la Corte Superior de Justicia de Junín.

Artículo Segundo. – **NOTIFIQUESE** la presente, así como la Resolución Administrativa Nro. 00840-2022-CED-CSJU/PJ, al interesado, al correo electrónico precisado via enlace telefónico por el abogado, al siguiente: podelampa@hotmail.com

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Consejo Ejecutivo Distrital

